



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 552-2023-UNACH**

Chota, 18 de agosto de 2023

**VISTOS:**

El Acta de Reunión N° 002-2023-UNACH, de fecha 10 de agosto de 2023; el Oficio N° 511-2023-UNACH/VPAC, de fecha 15 de agosto de 2023; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de agosto del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad*. - *Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas*. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.



Que, conforme al Acta de Reunión N° 002-2023-UNACH, realizada el 10 de agosto de 2023, celebrada entre el Vicepresidente Académico y los Coordinadores y Subcoordinadores de la UNACH, se arribaron a compromisos, entre otros: *"Modificar la Directiva N° 006-2022-UNACH, denominada "Directiva para la evaluación del Desempeño y Reconocimiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota", cuyo comité de trabajo estará conformado por los Subcoordinadores de Departamentos Académicos y, modificar el Reglamento Específico de Evaluación para Ratificación, Promoción o Separación de Docentes Ordinarios de la UNACH"*.

Que, por Oficio N° 511-2023-UNACH/VPAC, de fecha 15 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico, en atención al acuerdo precedentemente señalado, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión encargada de la actualización de la Directiva para la evaluación del Desempeño y Reconocimiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y del Reglamento Específico de Evaluación para Ratificación, Promoción o Separación de Docentes Ordinarios de la UNACH.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de agosto del 2023, estando a las consideraciones expuestas, se acuerda por **UNANIMIDAD: CONFORMAR** la Comisión encargada de la actualización de la Directiva para la evaluación del Desempeño y Reconocimiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y del Reglamento Específico de Evaluación para Ratificación, Promoción o Separación de Docentes Ordinarios de la UNACH, de acuerdo a la propuesta contenida en el Oficio N° 511-2023-UNACH/VPAC



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**



Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, la Comisión encargada de la actualización de la Directiva para la evaluación del Desempeño y Reconocimiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y del Reglamento Específico de Evaluación para Ratificación, Promoción o Separación de Docentes Ordinarios de la UNACH, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	Subcoordinador Departamento Académico	Cargo
Dr. Richard Williams Hernández Fiestas	Enfermería	Presidente
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera	Contabilidad	Integrante
Mg. José Luis Silva Tarrillo	Materiales y Estructuras	Integrante
Dra. Carmen Rosa Cárdenas Rosales	Suelos, Transporte e Hidráulica	Integrante
Dr. Napoleón Irigoín Cubas	Estudios Generales	Integrante
Dr. Guillermo Alejandro Chávez Santa Cruz	Ciencias Ambientales	Integrante
Mg. Martín Díaz Torres	Ciencia y Tecnología Agroindustrial	Integrante
Mg. Edson Ramírez Tixe	Ingeniería y Gestión Agroindustrial	Integrante

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Carlos Rafael Suárez Sánchez*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Vicepresidencia Académica  
Interesados.  
Archivo